

Penas de muerte

EGIPTOFatiha Yussef al Sayyid, mujer de 37 años
Rizq Ahmad Mazid, de 52 años
Imam Yussef al Sayyid, de 31 años

Fatiha Yussef al Sayyid, Rizq Ahmad Mazid e Imam Yussef al Sayyid podrían ser ejecutados en cualquier momento. El Tribunal Penal de Sohag, Alto Egipto, confirmó el 7 de octubre la condena a muerte de los tres, que se ha presentado al presidente de Egipto para que la ratifique.

La condena ha sido aprobada ya por el muftí de Egipto, máxima autoridad musulmana del país.

El Tribunal Penal de Sohag los había declarado culpables de homicidio premeditado y condenado a muerte el 9 de septiembre de 1999.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación el creciente uso de la pena de muerte en Egipto, donde se aplica por delitos como el consumo o el tráfico de drogas y el asesinato, así como por los relacionados con el «terrorismo». En 1998, Amnistía Internacional tuvo noticia de 74 condenas a muerte impuestas por tribunales militares, tribunales penales o tribunales supremos de seguridad del Estado (para estado de excepción), así como de 48 ejecuciones. En lo que va de año se han dictado 73 sentencias de muerte y se han llevado a cabo 15 ejecuciones.

Las condenas a muerte impuestas por tribunales penales o por tribunales supremos de seguridad del Estado se presentan al muftí de Egipto para su aprobación. Esta medida es un mero trámite, ya que la mayoría son aprobadas. Posteriormente se someten a la consideración del presidente de la República o de un representante suyo para que las ratifiquen. Se puede interponer recurso ante el Tribunal de Casación contra las sentencias firmes de los tribunales penales, pero sólo si se demuestra que en el juicio hubo irregularidades de procedimiento.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, mensajes por correo electrónico, cartas urgentes o cartas por vía aérea en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- reconociendo la gravedad del delito del que Fatiha Yussef al-Sayyid, Rizq Ahmad Mazid e Imam Yussef al Sayyid han sido declarados culpables, pero expresando oposición a la pena de muerte en todos los casos por considerar que constituye una violación del derecho a la vida (enunciado en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice: «todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»), que jamás se ha demostrado que tenga un efecto disuasorio especial y que es embrutecedora para todos los que participan en su aplicación;
- instando al presidente de Egipto a ejercer sus atribuciones constitucionales para conceder un indulto y conmutar estas y todas las demás condenas a muerte pendientes;
- llamando la atención sobre la tendencia mundial a abolir la pena de muerte o a reducir su aplicación, conforme al artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Egipto es Estado Parte.

LLAMAMIENTOS A:

(Nota: A veces es difícil hacer llegar un fax a la dirección del presidente. Si no lo consiguen, prueben otra vez al cabo de un rato)

Presidente de la República Árabe de Egipto

His Excellency Mohammad Hosni Mubarak

President of the Arab Republic of Egypt

'Abedine Palace, Cairo, Egipto

Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egipto

Correo electrónico: webmaster@presidency.gov.eg

Fax: + 202 390 1998

Télex: 93794 WAZRA UN

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Departamento de Derechos Humanos

Ms Nayla Gabr

The Human Rights Department

Ministry of Foreign Affairs

Corniche al-Nil, Cairo, Egipto

Fax: + 202 574 9533

y a los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de noviembre de 1999.